



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0058-2019
EXPEDIENTE No. CT-0029-2019

León, Guanajuato; 14 marzo 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 05 marzo 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio **1221000003419**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Cargo, antigüedad, monto total de prestaciones laborales, copia de la versión publica de recibos de nómina de los últimos 6 meses, de la trabajadora YAZMIN MARILU PEREZ VAZQUEZ,

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Subdirección de Recursos Humanos, tiene como funciones entre otras: **Supervisar el proceso de elaboración de nómina, a fin de garantizar las prestaciones económicas y sociales que le corresponden tanto al personal de base como de confianza.**
- IV. En ese orden de ideas con fecha 05 marzo 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0058-2019, se solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Con fecha 11 marzo 2019, la Subdirectora de Recursos Humanos la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0198/2019, informó lo siguiente: **En atención a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0058-2019 mediante el cual solicita información derivado del folio número 1221000003419 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) referente a :**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0058-2019
EXPEDIENTE No. CT-0029-2019

1. *Cargo, Antigüedad, monto total de las percepciones laborales y copia de la versión pública de recibos de nómina de los últimos 6 meses, de la trabajadora Yazmin Marilú Pérez Vázquez, por lo que enlisto la información.*

Nombre Completo:	Pérez Vázquez Yazmin Marilú
Descripción del Puesto:	Técnico Histopatologo
Fecha de Ingreso a la Institución:	01 Marzo 2007
Monto total de las Percepciones:	No es posible indicar el monto total, en virtud de que algunas de las prestaciones son en función a la puntualidad, asistencia y permanencia de los trabajadores. Las prestaciones que no dependen de lo anterior son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • 40 días de gratificación de fin de año (aguinaldo), calculado sobre el concepto 07 (sueldo base) • Prima vacacional calculada sobre el 25% del concepto 07 (sueldo base) otorgada dos veces al año. • Apoyo de día de Reyes \$1,550 (bruto) como ayuda para la adquisición de juguetes. • Apoyo de \$1,550 (bruto) con motivo del día de las madres. • Por motivo del día del trabajador de la Secretaria de Salud, se da un estímulo económico en efectivo por la cantidad de \$1,300.00 (bruto) • Medidas de fin de año (vales de despensa), aproximadamente 12,100
Recibos de nómina	Se adjunta copia en versión Pública.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

[Handwritten signature in blue ink]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0058-2019
EXPEDIENTE No. CT-0029-2019

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

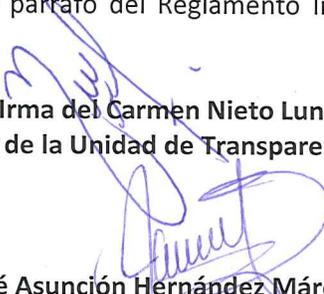
PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

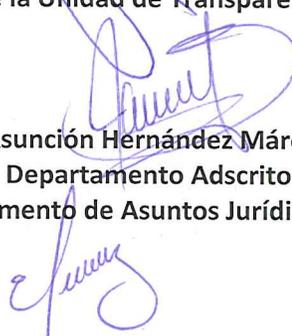
SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, misma que se describe en el resultando V, ANEXOS

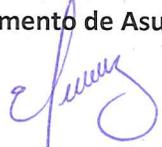
TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.

